

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 065**

CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1949



---

Sesión sexagésima quinta, celebrada por el Consejo Universitario el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve a las diez horas con la asistencia del señor Rector Lic. Baudrit Solera quién preside, y de los Decanos señores González González Luis, Monge Alfaro, Cortés Chacón Gómez Rojas, García Valverde, Portuguez Fucigna, Zúñiga Tristán, González González Gonzalo, el representante de los estudiantes señor Terán, y el secretario Gámez Solano.

ARTICULO 01. Se leyeron y se aprobaron las Actas correspondientes a las sesiones sexagésima segunda, tercera y cuarta.

ARTICULO 02. Se aprobó como juramento de los graduados el siguiente:

¿Prometéis solemnemente, en nombre de aquello que para nosotros sea lo más sagrado y en nombre de vuestra patria hacer cuanto esté de vuestra parte por consagraros al ejercicio de vuestra profesión, devota y abnegadamente?

¿Prometéis trabajar con amor y empeño por vuestro propio perfeccionamiento y por el perfeccionamiento de vuestra profesiones?

¿Prometéis conducirlos de tal suerte que vuestros pensamientos, deseos, palabras y actos, enaltezcan a vuestra alma Mater?

¿Prometéis ennoblecer con la vuestra, la obra de la Universidad de Costa Rica; engrandecer con nuestra labor la misión del profesional costarricense; empeñaros en conquistar con vuestro esfuerzo un glorioso porvenir para Costa Rica?

Ratificáis vuestra promesa ante la bandera de vuestra Universidad?

Siendo así que su símbolo ilumine vuestro camino y en él recojáis la justa recompensa; y si no cumplis , que entre las sombras de vuestra deslealtad, el porvenir vuestro os demande severamente la palabra de honor que acabáis de empeñar!

ARTICULO 03. Fueron Juramentadas como Licenciadas en Farmacia la señorita Blanca Orlich Ramírez y como Ingeniero Agrónomo el señor Edgar Escalante W.

ARTICULO 04. El señor Rector comunica que autorizó el pago de ciento ochenta y cinco colones como trabajo extraordinario para las notificaciones de los Juzgados, tal como ha sido costumbre hacerlo. Se aprueba el gasto.

ARTICULO 05. Comunicar al Colegio de Microbiólogos que el diploma del señor Stanley Villafranca está de acuerdo con la ley y en consecuencia se le debe considerar miembro del Colegio de Microbiólogos que lo faculta para ejercer la bacteriología emanado del Colegio de Médicos y Cirujanos.

ARTICULO 06. El señor Stanley Villafranca presenta su título de Bachelor of Science y documentos anexos, para su incorporación a la Facultad de Ciencias. Se acuerda pasar a dicha Facultad todos los atestados y para su estudio y resolución.

ARTICULO 07. De nuevo se presenta lo referente al nombramiento del Director del Museo Nacional. El Profesor Monge Alfaro insiste en su tesis de nombrar a un investigador y presenta el nombre del señor Jorge Lines, quien está dispuesto a hacerse cargo de esa dirección en carácter de ad-honorem mientras sea necesaria la presencia de un Administrador. Una vez que la función del Administrador sea innecesaria, el señor Lines recibirá el sueldo correspondiente. El Profesor Zúñiga Tristán expone razones por las que objeta todo nombramiento ad-honorem. Monge Alfaro explica el porqué de su noción a favor del señor Lines. Se acuerda posponer, una vez más, el conocimiento de la nota de la Junta Administradora del Museo, así como las comunicaciones que a favor del señor Aguilar Piedra han enviado empleados de dicho Museo y del Parque Bolívar. Se nombra en comisión a los Profesores Monge y Gámez para que en reunión de la Junta presenten los puntos de vista de este Consejo ante el nombramiento de director o administrador del Museo.

ARTICULO 08. El representante de los estudiantes señor Terán deja presentada su solicitud de una de las casas anexal al Museo, para casa del estudiante. Así mismo comunica que ha sido cancelado el pagaré que garantizaba la compra de la máquina de escribir.

ARTICULO 09. Se da lectura a la carta recibida del Ing. don Federico Gutiérrez Braun, Director del Instituto Geográfico, en la que comunica que por motivos de economía ha sido suprimido el Servicio Meteorológico y Sismológico a partir del primero próximo, y ante la trascendencia de ese servicio, solicita ayuda económica para mantenerlo.

Por moción del Ing. González González se acuerda dirigirse al Ministerio de Obras Públicas y ante la presentación de motivos razonados, solicitarle que no supriman esa sección. Así mismo queda en suspenso la consideración de la carta que envía la portera María del Rosario Zumbado.

ARTICULO 10. Los Decanos Lic. González González y Monge Alfaro presenta la "liquidación" de fondos de viaje al Consejo de Universidades Latinoamericanas

celebrado en Guatemala que dice así: “, San José, octubre 17 de 1949. Liquidación fondos de viaje al Congreso Universitario de Guatemala cuenta en Dolares.

4 pasajes de avión pagados a al P.A.A. a \$ 95.40 c/u \$381.60

Efectivos entregado a los siguientes

Gonzalo Gozález	55.00
Stanley Vallejo	125.00
Carlos Monge	100.00
Alfonso Guzmán	120.00
Abelardo Bonilla	180.00
José Manual Trejos	220.90
Comisión Banco Travellers Checks	1.50
Viaje Chichicastenanco	<u>21.00</u>
Total	\$1.205.00

Efectivo devuelto en billetes	95.00
Efectivo devuelto en Travellers Checks	<u>200.00</u>
Total	\$1.500.00

Sumas adeudadas de la Universidad:

Stanley Vallejo \$25.00 al 567%	141.75
Alfonso Guzmán \$120.00 al 567%	680.40
Abelardo Bonilla \$ 80.00 al 567%	453.60
José Manuel Trejos \$220.90 al 567%	<u>1.252.50</u>
	2.528 25

#### Resumen de los Gastos

Suma autorizada para hacer los gastos		1.500.00
Devuelto en efectivo	295.00	
dinero vendido a los interesados	<u>445.90</u>	
	740.90	
Dólares Gastados	<u>759.10</u>	
	1.500.00	1.500.00

Nota: El Lic Trejos pagó todos sus gastos. Al Lic. Guzmán se le pagó el pasaje únicamente; a los demás delegados se les dió el pasaje y \$100.00 para Hotel y gastos menudos y ellos devolvieron el exceso sobre esa suma. Al Lic. González le pagó la Universidad de Guatemala los pasajes y gastos de hotel. Tenía \$100.00 para gastos extras, de los cuales gastó únicamente \$55.00.

Se acuerda aprobar el informe y poner en conocimiento de las personas que son en deber de la Universidad la parte conducente.

ARTICULO 11. Los Decanos González González Gonzalo y Monge Alfaro, presentan informes sobre las resoluciones tomadas en el Congreso de Universidades Latinoamericanas. Se acuerda aprobar el Informe y convocar oportunamente a la Asamblea General para presentarle lo de su cometido y aprovechar la visita del Lic Rolz para efectuar una reunión con el profesorado de esta Universidad. El informe dice:

“San José, diciembre 19 del 1949 Señores miembros del Consejo Universitario Estimados compañeros. De acuerdo con el encargo que se nos hizo de informar sobre las resoluciones tomadas en el congreso de Universidades latinoamericanas presentamos el siguiente memorandum:

1.- Las resoluciones tomadas por los delegados del congreso de Universidades Latinoamericanas reunidos en la ciudad de Guatemala del 15 al 25 de septiembre del corriente año, están casi todas ellas resumidas en la Carta de las Universidades Latinoamericanas y en los considerandos y bases propuestos para la creación de la Unión de las Universidades Latinoamericanas.

2.- Así pues de las 49 resoluciones tomadas por el Congreso un 85 por ciento de ellas son repetición de los dos documentos citados.

3.- Los acuerdos a los que nos hemos referidos pueden considerarse ampliación, perfeccionamiento y ratificación de los acuerdos tomados por el primer Congreso de Universidades Latinoamericanas celebrado en la ciudad de San Salvador.

4.- Juzgamos que algunos de los acuerdos tomados por el Congreso de Universidades Latinoamericanas merecen rápida tramitación y que puede hacerse por el Consejo Universitario:

a) Artículo 1, 2 y 3, del acuerdo número uno. (Condenación a los atentados de parte de gobierno dictatoriales contra la libertad, la dignidad humana y la justicia social.)

b) Acuerdo número dos en el que se ratifica la convención contra genocidio aprobada por las Naciones Unidas.

c) Acuerdo número siete, artículos 1 y 2 del mismo: Hacer a los gobiernos de las Naciones de América Latina, una especial recomendación para que confíen en sus respectivas Universidades- respetando su autonomía- la dirección y planificación técnica de aquellas actividades públicas, que, por su naturaleza, serían más eficaces con el concurso universitario.

d) El acuerdo número 25 en su artículo número dos en el que “se recomienda a las Universidades de Latinoamérica que promuevan en todos los países una revisión de las instituciones de enseñanza de acuerdo con los principios filosóficos, sociológicos y pedagógicos que han orientado a este congreso, principalmente en la enseñanza media, con el fin de conseguir la correlación de ésta y la universitaria. Lo mismo que los artículos 3, 4 y 5.

e) El acuerdo número 37 que en su artículo número uno dice: "Que se solicite de los gobiernos que no la han otorgado aún, la supresión de derechos aduanales e impuestos de toda clase, sobre equipos de laboratorio y materiales de enseñanza, incluyendo libros, películas educativas, grabaciones, etc., destinadas a fines culturales; y que, a demás, se reserven para tales adquisiciones, las divisas necesarias."

f) El acuerdo número 43 en sus cinco artículos completos que se refieren a las necesarias relacionadas que deben existir entre las Universidades de Latinoamérica y la UNESCO y otras instituciones de ese carácter.

g) Acuerdo número 46 que fija la ciudad de Santiago de Chile la sede de la Primera Asamblea de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

Sugerimos al Consejo Universitario que convoque para fecha oportuna una Asamblea Universitaria para que conozca de los dos acuerdos de mayor trascendencia aprobados por el Congreso de Universidades Latinoamericanas, cuales son: a) Carta de las Universidades de Latino América y la creación de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

Sugerimos, como procedimiento, se clasifiquen, además, las diferentes ponencias de acuerdo con sus fines y naturaleza para que se envíe copias a las Facultades, para que éstas, de acuerdo con sus respectivas especialidades, procedan a hacer un estudio de los acuerdos que les corresponden de acuerdo con la clasificación que se haga.

De ese modo, el Consejo Universitario presentaría a la próxima Asamblea Universitaria recomendaciones aprobadas por las Facultades Universitarias.

ARTICULO 12. La señorita secretaria de la Escuela de Bellas Artes comunica el acuerdo de la sesión verificada el quince de los corrientes, en el que se solicita al Consejo Universitario permisos para los alumnos que sobresalieron por sus trabajos en la exposición celebrada al finalizar el curso. Al efecto presenta el plan siguiente:

- "Mención de honor y \$50.00 para la mejor Pintura
- Mención de honor y \$50.00 para la mejor Escultura
- Mención de honor y \$50.00 para la mejor Acuarela
- Mención de honor y \$50.00 para la mejor Escenografía
- Mención de honor y \$50.00 para el mejor Grabado
- Mención de honor y \$50.00 para la mejor Proyecto de Perspectiva
- Mención de honor y \$50.00 para el mejor Dibujo Decorativo Aplicado
- Mención de honor y \$50.00 para el mejor Pastel
- Mención de honor y \$50.00 para la mejor Preparatoria".

Se acuerda acceder a la solicitud de dicha Escuela.

ARTICULO 13. El señor Secretario de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Heredia, comunica que por estarle expresamente prohibido por ley a esa institución suministrar servicios eléctricos en forma gratuita. La Universidad debe disponerse a pagar los servicios que se presten a la Escuela de Pedagogía que trabaja en aquella ciudad. Se acuerda comunicar que esa Escuela será trasladada y por lo tanto no ocupará de esos servicios.

ARTICULO 14. Se da lectura a la comunicación del Director del curso de Biblioteconomía señor Galileo Patiño, quien en nombre del señor Rector de la Universidad Nacional de Panamá, Dr. Octavio Méndez Pereira, envía los nombres de las alumnas de Costa Rica que se han hecho acreedoras a recibir el segundo curso que se efectuará este verano de mil novecientos cincuenta para graduarse en dicha profesión. Se acuerda poner en conocimiento de las interesadas esta comunicación y en el caso de la señorita Profesora Miriam Álvarez Brenes quien asistió como representante de esta Universidad, encargar a la Escuela de Pedagogía, la posibilidad de enviarla de nuevo.

ARTICULO 15. El Banco Nacional de Costa Rica comunica que la Junta Directiva, prorrogar por un año más a partir de la fecha de vencimiento indicado el saldo de la referida operación, debiendo continuarse su pago mediante abonos mensuales de cinco mil colones y cubrir el saldo al vencimiento.

ARTICULO 16. Se leyó la nota del señor José Díaz T en que ofrece en venta los terrenos situados diagonalmente a esta Universidad. Se acuerda esperar el nuevo presupuesto para considerar este ofrecimiento.

ARTICULO 17. De acuerdo con la facultad de Bellas Artes se acuerda pagar la suma de ciento cincuenta colones a la modelo a título de sueldo de vacaciones.

A las doce horas se suspendió la sesión.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario